



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE “CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP CERVANTES-J.DUALDE: EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PISTAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN GIMNASIO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

PLAN EDIFICANT

DECRETO LEY 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. [2017/9554]

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto la redacción del proyecto, así como sus documentos anexos, y dirección de obra del proyecto “CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP CERVANTES-J.DUALDE: EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PISTAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN GIMNASIO”

La fase de redacción comprenderá todas las actuaciones necesarias a realizar (redacción de proyectos, subsanación de deficiencias, ampliaciones, aclaraciones, etc.) hasta la aprobación definitiva de los proyectos.

2. CÓDIGO CPV:

De conformidad con el “Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV)” aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:

712000000-0 SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS CONEXOS.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es en el colegio público CEIP CERVANTES-J.DUALDE. En la memoria que se adjunta a este pliego como Anexo se refleja el ámbito concreto, así como los distintos espacios a intervenir.



4. LUGAR Y MEDIOS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá disponer de medios humanos para la realización de este trabajo, formado por técnicos competentes para la realización del mismo. La dedicación del equipo será la necesaria para la ejecución de los trabajos, garantizándose plena disponibilidad de la totalidad de sus componentes en cualquier momento que el responsable del contrato lo solicite.

El proyecto objeto del contrato se realizará por la empresa adjudicataria en el domicilio o lugar que este decida, ajeno a las dependencias de esta administración y para ello deberá utilizar medios materiales y personales propios. La empresa adjudicataria dispondrá de medios materiales e informáticos suficientes para la ejecución del contrato.

5. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los órganos de contratación designarán un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato tendrá la facultad de interpretar el presente pliego, así como supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

6. RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y EMPRESAS

Durante la ejecución del contrato se establecerán contactos con todas aquellas administraciones, organismos, entidades y empresas de servicios, bien sea por resultar directamente afectados por la ejecución del proyecto, o bien por disponer de información de utilidad relativa al ámbito del trabajo. A tal efecto la Administración facilitará a la empresa adjudicataria las credenciales precisas para contactar y obtener la información necesaria, en particular con los siguientes organismos:

- Facsa, empresa concesionaria servicio de agua potable
- Iberdrola, S.A.U.
- Alumbrado Público
- Gas Natural

No obstante, y sin perjuicio de la información anterior, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de contrastar toda la información, realizar las gestiones necesarias con los organismos afectados, concretar la solución técnica y documentar todo aquello conveniente.

7. PROGRAMA DE NECESIDADES

El proyecto global deberá resolver todas aquellas necesidades que se plantean en el Anexo que se incorpora a este pliego, en concreto las que figuran en el BLOQUE 1: EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL + ACTUACIONES EN PISTAS DEPORTIVAS.



Las obras consistirán en:

- 1.- Reformas en el edificio de Educación Infantil, basadas fundamentalmente en la reparación de la red de saneamiento de la zona de aulas infantiles, que incluirán la reparación de pavimentos de las aulas afectadas por el mal estado de la red de saneamiento, la reforma de los baños, y la reparación de paneles de cerramiento situados entre los baños y las aulas de infantil.
- 2.- Insonorización acústica del ámbito destinado a comedor infantil.
- 3.- Construcción de un edificio de nueva planta de 270 m² destinado a gimnasio.
- 4.- Demolición de las antiguas pistas deportivas, y formación de nuevas pistas deportivas.
- 5.- Construcción de porche cubierto, que sirva de unión entre el edificio Ferrandis Irlés y el edificio Franch Miras.
- 6.- Instalación de ventilación y renovación de aire en el edificio de educación infantil.

El estudio de la solución de proyecto deberá consensuarse con la administración, ajustándose a los criterios de diseño de los técnicos municipales. Con carácter previo a la entrega definitiva del trabajo se habrán mantenido reuniones con los técnicos municipales, y en su caso con los técnicos responsables de la Consellería de educación, de manera que se obtenga el visto bueno de estos, así como de la Corporación Municipal.

La redacción de los documentos justificará la aplicación de la normativa técnica de obligado cumplimiento, así como:

1. Las Instrucciones de Diseño y construcción para los edificios de uso docente elaboradas por la Generalitat Valenciana para el Plan Edificant.
2. Las Instrucciones para la realización de presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente.
3. La normativa de aplicación a usos escolares y adecuación al Código Técnico de la Edificación en lo que resulte procedente.

(<http://www.ceice.gva.es/ca/web/contratacion-educacion/edificant>)

8. TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El proyecto objeto del contrato incluirá la documentación que consta en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público

El proyecto objeto del contrato contendrá, todos los aspectos documentales y de cálculo necesarios para la definición completa de las obras. Así mismo incluirá los proyectos de instalaciones necesarios.

El proyecto así mismo contendrá la documentación necesaria a efectos de visado de los distintos colegios profesionales según las titulaciones de los redactores del proyecto o bien de sus anexos de instalaciones.

El proyecto contendrá toda la documentación que define el Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006, de 17 de marzo, y sus instrumentos de desarrollo). Se tendrá



especialmente en cuenta los aspectos definatorios de las condiciones acústicas y de ventilación para albergar el uso educativo.

El proyecto contendrá al menos:

Documento 1: Memoria.

Documento 2: Anejos a la memoria.

Documento 3: Planos de conjunto y de detalles

Documento 4: Pliego de prescripciones técnicas particulares

Documento 5: Presupuesto y mediciones. Cuadro de precios descompuestos y unitarios.

Documento 6: Programa de desarrollo de los trabajos.

Documento 7: Referencias para el replanteo del proyecto.

Documento 8: Estudio de Seguridad y Salud.

Documento 9: Estudio Geotécnico.

Documento 10: Estudio de Gestión de Residuos.

Documento 11: Programa de Control de Calidad.

Documento 11: Estudio Acústico.

Documento 12: Estudio de las condiciones de ventilación y temperatura.

Documento 13: Proyecto Eléctrico.

Documento 14: Proyecto de Actividad.

Documento 15: Otros documentos exigibles por la legislación.

Las funciones de la dirección de obra y dirección de ejecución serán las propias de la naturaleza de las obras, y según lo expuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Ordenación de la Edificación. A la finalización de las obras, se deberá presentar la documentación de la obra ejecutada, tal y como determina el artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación, LOE. El libro del edificio tendrá especialmente en cuenta la descripción del mantenimiento de las instalaciones.

9. RELACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DESTINADOS AL CONTRATO:

Equipo mínimo (3 técnicos):

a) Un Arquitecto, con competencias legales para la redacción y dirección de los Proyectos Básico y de Ejecución, que será el coordinador del equipo ante la administración.

b) Un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial con competencias legales, encargado de redactar y dirigir los Proyectos de todas las Instalaciones requeridas, incluido el proyecto de actividad.

c) Un Arquitecto o Arquitecto Técnico con competencias legales para la dirección de la ejecución de la obra, la redacción y coordinación del Estudio de Seguridad y Salud, el control de calidad de la obra y para la redacción y dirección del Estudio de la Gestión de Residuos.



Medio de acreditación: Se justificará mediante la aportación de la titulación académica original o compulsada de cada uno de los miembros y por el documento de colegiación en el correspondiente Colegio Profesional.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de LAS OBRAS

Presupuesto de ejecución Material: 445.961,42 euros

15% GG: 66.894,21 euros

6% BI: 26.757,69 euros

Suma: 539.613,32 euros

21 % IVA: 113.318,80 euros

A continuación se realiza el cálculo de los Honorarios de la Asistencia Técnica:

El importe del valor del contrato se ha calculado en base a la Instrucción Técnica "Instrucción para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente", dictada por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para participar en el PLAN EDIFICANT.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 100 Y 102)

Importe sin IVA: 40.002,75 euros

IVA : 8.400,57 euros

TOTAL 48.403,32 euros

DESGLOSE DE LOS PRECIOS:

Estudio geotécnico pistas y polideportivo	713,54 €
Supervisión de proyectos (Colegios profesionales)	1605,46 €
Proyecto Básico y de ejecución, con gestión de residuos	16.233,00 €
Proyectos de Instalaciones (incluida licencia ambiental)	2.140,61 €
Redacción ESS	936,52 €
Programa de control de Calidad	401,37 €
Dirección de Obras	6.957,00 €
Dirección Instalaciones	891,92 €
Dirección de E Material	6.957,00 €
Coordinación de SS	2.185,21 €
Seguimiento control de Calidad	981,12 €
Total Asistencias técnicas	40.002,75 €
21 % Iva	8.400,57 €
Total Asistencias Técnicas con IVA	48.403,32 €

Valor Estimado: 40.002,75 euros



11. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

11.1. Lugar de entrega:

El lugar de entrega de todos los trabajos será el registro general del Ayuntamiento de Betxí, en mano o mediante correo certificado.

11.2. Plazo de redacción:

El plazo máximo de presentación de la totalidad de los proyectos y demás documentación técnica, será la referida a continuación, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato: TRES MESES. La fase de redacción comprenderá todas las actuaciones necesarias a realizar (redacción de proyectos, subsanación de deficiencias, ampliaciones, aclaraciones, etc.) hasta la aprobación definitiva de los proyectos.

Los plazos indicados, incluyen el tiempo necesario para la supervisión de los proyectos y el visado de los documentos por las respectivas administraciones y colegios profesionales.

11.3. El plazo del servicio de dirección de obra está vinculado al de la obra a licitar y ejecutar, que resultará de la redacción del proyecto que se licita. El contrato finalizará cuando expire el plazo de garantía de la obra, con la devolución de la garantía definitiva al contratista.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Toda la documentación de Memorias impresa de los proyectos deberá aportarse en papel reciclado.

La condición especial de ejecución que forma parte del contrato será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

13. NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE USO DOCENTE Y CONTENIDO.

El proyecto se presentará según lo indicado en el punto nº3 "Normas de presentación de los proyectos de uso docente", contenidas en el documento INSTRUCCIONES de DISEÑO y CONSTRUCCIÓN para edificios de USO DOCENTE.

(<http://www.ceice.gva.es/ca/web/contratacion-educacion/edificant>)